



EL ESTENOGRÁFO

DIARIO DE LA TARDE,

POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Num. 12, — MONTEVIDEO, MIERCOLES 21 DE MAYO DE 1834. — PRECIO 1 REAL.

Este papel es diario, se publica a las 5 de la tarde en la IMPRENTA DE LA CARIDAD. Se vende en ella y en la librería de D. Jaime Hernandez Calle de S. Gabriel n.º 63, y en la tienda de D. Mateo Varela, Calle de S. Carlos, Plaza mayor, n.º 33. En la misma Imprenta se reciben avisos largos hasta el medio día y siendo cortos hasta las dos de la tarde. Los avisos de los **SUSCRIPTORES** se insertarán **GRATIS**.

Subscription mensual..... 20 rs
Números sueltos..... 1 id

ALMANAQUE.

MIERCOLES. San Indalecio, Torcuato, y Eufrasio, Temp.

Sol sale a las 7 horas y „ minutos.
Se pone a las 5 horas y „ minutos.

CORREOS.

Para el interior de la Republica lea los dias 9, 16, 23, y 30, de cada mes.

De Buenos Ayres para los pueblos del interior
Para la carrera de Chile el 16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el 19.
Para la del Perú el 26.

ESTERIOR.

ESPAÑA.

REAL DECRETO.

Convencida de que para que sea eficaz la protección que quiero dar a todos los intereses legítimos, es menester que haya en las provincias agentes especiales de prosperidad, he tenido a bien mandar en nombre de mi muy cara y amada hija la reina Da. Isabel II, lo que sigue:

Art. 1. En cada una de las capitales de las provincias que hoy existen, y de las que se formen en la nueva división territorial, que os he encargado plantear, se establecerá una autoridad superior administrativa con el título de subdelegado principal de fomento.

Art. 2. En dos ó tres de las poblaciones principales de cada provincia, segun sea mayor ó menor la estension de esta, se establecerán subdelegados subalternos del mismo ramo.

Art. 3. Los subdelegados principales y los subalternos serán escogidos entre las personas dotadas de conocimientos especiales en administracion.

Art. 4. Inmediatamente me propondeis la planta de las oficinas de las subdelegaciones, las cuales se dotarán con los fondos de policía, puesto que este ramo debe reunirse a ellas, como formando parte de las atribuciones del ministerio de fomento.

Art. 5. Inmediatamente tambien formareis y someteréis a mi aprobacion soberana una instruccion para los subdelegados, en que se especificarán sus atribuciones, y se indicarán los medios y reglas convenientes para su acertado desempeño. Tendreislo entendido, y dispondreis su cumplimiento. Está rubricado de la real mano de S. M. En palacio a 23 de octubre de 1833.—A D. Javier de Burgos.

OTRO.

Es mi voluntad que hagais establecer inmediatamente un *diario de la Administracion*, en el cual se insertaran:

1. Mis decretos y reales ordenes que se espidan por el ministerio de vuestro cargo.

2. Las ordenes é instrucciones que para su ejecucion comuniquen.

3. La noticia circunstanciada de las mejoras que cada subdelegado principal ó subalterno de fomento haga ó medite en su provincia ó partido.

4. La de todo proyecto útil que se presente, sea por las autoridades especialmente encargadas de promover la prosperidad, sea por particulares celosos.

5. El examen de los libros y memorias que se publiquen sobre materias administrativas, el desenvolvimiento de las teorías de la ciencia de la administracion, y observaciones sobre el modo de aplicarlas a las necesidades de mis pueblos en cada uno de los ramos que dependen de vuestro ministerio.

6. El anuncio y examen de las disposiciones administrativas que se adopten en otros paises.

Y como el conocimiento de las medidas que como Gobernadora de estos reinos durante la menor edad de mi Hija Da. Isabel II, me propongo adoptar sucesivamente para mejorar sin fin la condicion de los pueblos, importa que se difunda dia por dia, y que todos vean que es llegada la hora de los beneficios; quiero que los ayuntamientos de los pueblos de 300 vecinos arriban suscriban al *Diario de la Administracion*, y que se abone este gasto en las cuentas de propios. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario para su cumplimiento. Está rubricado de la Real mano.—En Palacio a 23 de Octubre de 1833.—A D. Javier de Burgos.

INSTRUCCION

para gobierno de los subdelegados de Fomento, aprobado por S. M.

Por el Real decreto que precede se ha servido S. M. la Reina Gobernadora fijar la planta de las subdelegaciones de Fomento y las atribuciones de los subdelegados, que serán los encargados especiales de la protección de todos los intereses legítimos, y los agentes inmediatos de la prosperidad del reino. La

simple lista de las atribuciones del Ministerio indica bastante a los sugetos ilustrados que la Reina Gobernadora ha honrado ó se propone honrar con una alta magistratura de beneficencia, los abusos que hay que destruir, y los bienes que hay que promover. Pero en su infatigable solicitud por el bien de los pueblos confiados al cetro de su augusta Hija Da. Isabel II, ha querido S. M. que se señalen en esta instruccion algunos de los medios propios para llevar a cabo sus intenciones generosas y con este fin se han clasificado en ella los varios intereses de que deben cuidar los agentes de la administracion, en términos de alejar el riesgo de complicarlos ó de confundirlos, reservado ampliar las indicaciones contenidas en estos capitulos a medida que dichos agentes vayan dando cuenta de su instalacion y de los obstaculos que para hacer el bien tengan que superar.

CAPITULO PRIMERO.

Agricultura y sus agregados.

1.º Esta arte utilísima, origen y principio de todas, se encuentra hoy entre nosotros en una situacion deplorable, por efecto de la enorme y siempre creciente baratura de los productos del suelo. En esta, ademas de las causas generales que van luego a ser tomadas en consideracion, influyen en cada provincia una ó muchas causas locales. A los subdelegados de Fomento toca señalarlas, fijar el grado de influencia de cada una, indicar los medios de neutralizarlas ó destruirlas, y hacer por último que a este estado violento, y por lo mismo transitorio, suceda otro natural y por consiguiente estable, en que el propietario cuente con la renta de su heredad, y el colono con la recompensa de sus sudores.

2. Entre las causas locales que contribuyen mas ó menos eficazmente al abatimiento actual de la agricultura, deben contarse algunos usos de cuyo influjo funesto casi nadie se apercebe, porque su antigüedad les dió una especie de sancion, y el habito los rodeó de cierto prestigio. A esta clase pertenecen la intervencion de la autoridad municipal en señalar la época de las vendimias, ó de la recoleccion de otros frutos ó esquilmos; la libertad de que en los rastrojos de uno pazcan los ganados de todos; los privilegios que no admiten al consumo de una ciudad mas que los vinos que produce su termino; los que no permiten entrar una carga de comestibles en un pueblo sin que se extraiga otra de los productos de su agricultura ó de su industria; y otras mil anomalías que embarazan la marcha de la administracion, pues por la multiplicidad de las exenciones destruyen la confianza que debe inspirar la regla, y dificultan la aplicacion uniforme de los principios administrativos a las necesidades del orden social.

3. La policía de los granos, que debe considerarse como la primera y mas importante agregacion de la agricultura, está mas enlazada con su prosperidad de lo que generalmente se cree. Mientras se siguió el funesto sistema de la tasa casi nunca bastaron las cosechas a las necesidades del pais, y casi siempre se vendieron los granos a un precio muy superior al que habrian tenido abandonados a si mismos. Aunque abolida por una pragmática aquella deplorable rutina, el error no se ha dado por vencido aun, y todavía en algunos casos muchos ayuntamientos prohiben la saca, y fijan el precio del trigo y del maiz, con infraccion de la ley y perjuicio evidente, no solo de los tenedores de los granos sujetos a la veda, sino de los consumidores, sobre quienes pesan en definitiva las vejaciones que se cometen con los productores. La autoridad administrativa debe hacer cesar tales escandalos, é instruir a los habitantes de que la libertad del comercio de granos es el primer elemento de la abundancia, y el estímulo mas eficaz que puede darse a su cultivo.

4. Para favorecer la libertad de este comercio S. M. la Reina Gobernadora ha creado una comision que examine las leyes que hasta ahora le intamaron, tachando de logros, usureros y monopolistas a los que a él se dedicaban. Con la cesacion de estas odiosas calificaciones, y con las seguridades que se dispensarán a un trafico, hasta ahora proscrito, se establecerá la concurrencia de compradores de granos, y con ella tomarán valor y saldrán del envilecimiento a que estuvieron condenados, mientras hubieron de proveer solo a limitados consumos locales.

5. Los positos deben llamar la atencion particular de los subdelegados de Fomento. Establecidos en el tiempo en que los errores de la administracion condenaban frecuentemente á los pueblos á las agonías de la escasez, fueron algunas veces un recurso, y atenuaron las calamidades que una viciosa policía de granos no podia menos de acarrear. Hoy que nuestras cosechas exceden en mucho á nuestros consumos, y que extendiéndolas, va la libertad del comercio de cereales á dar un nuevo estímulo a la produccion importa examinar cual es la utilidad de esos graneros de reserva, y compararla con los inconvenientes que producen. S. M. la Reina Gobernadora ha creado una comision que se ocupa de este importante trabajo. Cualquiera que sea el resultado de su examen y por corto que sea el tiempo que en él invierta la comision, los subdelegados de Fomento podrán contribuir al acierto de la providencia definitiva que sobre esto deba dictarse averiguando: 1. Si grava ó favorece á los labradores atrasados la anticipacion de una ó dos fanegas de trigo, para cuya obtencion estan obligados á hacer gastos desproporcionados á la importancia del beneficio que reciben. 2. Si en efecto socorren los granos de los positos á los colonos pobres, ó sirven para aumentar las especulaciones de los ricos. 3. Si la acumulacion indefinida de las creces, ó cualquiera otro uso que de ellas se haga, es ventajoso ó nocivo á la agricultura. 4. Si una distribucion de aquellos fondos, diferentes de la actual, ocurriria mejor que los prestamos de granos á algunas de las necesidades mas urgentes de la agricultura. Estas investigaciones no influirán á la verdad en las medidas que va ahora á ponerse la comision para remediar daños urgentes y notorios; pero fijaran las ideas del Gobierno para retificar ó mejorar mas tarde la medida que ahora se adopte.

6. La ganaderia fué algun tiempo un gran ramo de riqueza en nuestro pais. Pero en otros se ha adelantado notablemente esta industria; que como todas necesita ser sostenida por mejoras progresivas. Hoy nuestras mejores lanas, producto de cabañas trashumantes, valen considerablemente menos que

las sajonas y que muchas de las de Inglaterra; Francia y otros paises, obtenidas de ganados estantes. El alimento de los rebaños, su abrigo la eleccion de los padres el esmero en cruzar las razas, la perfeccion de los métodos de lavado, y otras mil causas influyen en la mejora de varias especies de lanas extranjeras: mientras que los ganaderos españoles han visto por mucho tiempo disminuirse el precio y el consumo de las suyas. Urge instruirlos de la necesidad de modificar ó variar sus métodos, á cuyo fin conviene hacerles conocer los que con tan buen éxito se emplean en algunos estados de Alemania y en algunos puntos de Francia y de Inglaterra. La ganaderia debe formar una sola profesion con la labranza, pues que esta es la que puede asegurar á los ganados yerbas frescas en el verano y forrages sanos en el invierno. Las ovejas así mantenidas producen copiosos y grandes vellones; las vacas gozando de los mismos pastos, proveen abundantemente los mercados de manteca y de queso, que con mengua de nuestra agricultura tenemos que traer de los extranjeros; las yeguas en fin procrean caballos lozanos, que cuando se aumenten en proporcion de las necesidades, libertaran del tributo que pagamos a los industriosos criadores de mulas, establecidos del otro lado del Pirineo, y proporcionaran a nuestra caballeria buenas remontas. Sobre estos puntos, como sobre todos los de su incumbencia, deben los subdelegados de Fomento desvanecer los errores que la rutina ha consagrado; y ya empeñar a los labradores acomodados y laboriosos a ensayar ó extender el cultivo de prados artificiales; ya a influir en la aclimatacion de buenas razas de animales extranjeros, ya reunir medios para establecer enseñanzas de estas artes de prosperidad, ya fundar premios para las mejoras que en ellas se hagan, ya en fin invocar la autoridad tutelar del Gobierno para destruir ordenanzas, que concurren en vez de favorecer el vuelo de muchas de estas industrias. Una administracion inteligente y activa debe emplear alternativamente el ruego, la exhortacion el ejemplo la autoridad las recompensas todos los medios legitimos de que puede disponer para obtener en esta parte mejoras decisivas y sus esfuerzos deben ser tanto mas constantes cuantas mas seguridades tiene de verlos coronar de un suceso completo; pues si la clase de labradores es por lo comun la mas apegada á las tradiciones del suelo que heredó con menos repugnancia deja sus habitos cuando la experiencia le revela que se prospera mas sustituyendoles otros.

(Continuará.)

PORTUGAL.

LISBOA 15 de febrero—D. Pedro fué algunos dias hace al ejercito y volvió ayer bastante enfermó de modo que tuvieron que aplicarle sanguíguas pero parece que se halla algo mejor.

Creo que el unico medio de terminar esta sangrienta lucha seria tomando la Inglaterra una intervencion para poner termino á los males que afligen á este pais. De otro modo es imposible preverlo. Ayer salió un fuerte destacamento de infanteria y algunos lanceros para el ejercito y van á marchar en breve los 800 belgas que llegaron últimamente de Inglaterra.

D. Miguel tiene en la actualidad 20,400, hombres de infanteria 2,250, de caballeria, 42 piezas de campaña y 36 de grueso calibre. Las fuerzas de Da. Maria ascienden á 36,850, hombres de infanteria y 1,425 de caballeria. Tiene á mas un hermoso tren de campaña y todas las lineas

estan bien provistas de gruesa artilleria.

HOLANDA

LA HAYA 23 de febrero—La Cámara de Comercio y manufacturas de Amsterdam há anunciado al publico que el gobierno, consultando los intereses de la navegacion y del comercio del reino de los Países Bajos en los puertos de Portugal, que reconocen la autoridad de S. M. la Reina Da. Maria 2.^a, ha tenido á bien admitir como consul general de Portugal en estos puertos, al Sr. D Carlos Rebello.

INGLATERRA.

LONDRES 2 de marzo—En una Carta de Ginebra que hemos recibido con fecha de 15 del proximo pasado, se dice lo que sigue: Se estan haciendo las mas serias pesquisas en todas las casas particulares que se creia podian ocultar emigrados. Ha regresado ya M. Fatió que fué mandado á Berna para negociar la readmision de los Polacos en aquel cantón. Se cree generalmente que Ginebra accederá á las condiciones dictadasle por Berna y que pagará la tercera parte de los gastos de para la manutencion de aquellos proscritos.

MADRID 2 de febrero—El Dr. D. Bonifacio Sotos, Catedrático y Rector que fué del seminario conciliar de Murcia, ha dado á luz en Paris una Gramática Galo-hispana, aprobada por la Universidad central de dicha corte, y preferida para la enseñanza en todos los colegios de Francia. Asimismo, y aun acaso en gran parte por el señalado merito de su obra, acaba de ser nombrado maestro de lengua española de SS. AA. el Duque de Orleans y la Princesa Maria.

REPUBLICA ARGENTINA.

Buenos Ayres 7. de Mayo.

MUSICA.

Acaba de llegar de Lima, pero desgaciadamente enfermo, el tan celebrado niño Francisco Planel, de edad de once años natural de Montevideo. No queremos elogiar su rara habilidad en el violin y en el piano: bastantes son los elogios que hemos visto en los Diarios de Lima, para acreditar su singular destreza y excelente método en una tan corta edad y en unos tan dificiles instrumentos. Si tenemos la dicha de que se restablezca y que nos favorezca con algunos conciertos esperamos que los habitantes de esta ciudad concurrirán con entusiasmo á sus funciones.

(Gaceta Mercantil.)

INTERIOR.

CAMARA DE REPRESENTANTES.

Se reúne á las 6 de esta tarde para continuar la discusion del presupuesto que quedo pendiente en la sesion de ayer,

**POESIA,
FABULA.**

EL FIN DEL TORO.

Una fabula me ocurre,
¡Y vive Dios! allá va;
Si sale bien, aplaudidla
Y sino, firme, silvad;
Que el ignorante atrevido
Tal merece y mucho mas.
Entré en la plaza de toros
Un lunes de Carnaval,
Cabalmente cuando el quinto
Sonó el clarín á matar.
Andaluz y Cartujano
Era el tremendo animal
Poderoso entrado en años,
Zaino, marrajo y audaz.
Picadores y chulillos
Me traia á mal andar:
Y con su vista al tendido
Amenazaba procaz.
Matador diestro y ladino.
Tratóle de asegurar,
Y á la primera estocada
Le atacó la tos mortal.
Sin embargo ni por esas
De rendirse hizo ademan;
Brama altivo y espantoso;
Escarba, haciendose atrás;
No acomete ya á el Espada.
Pero acosa á los demas.
El matador impaciente,
Le queria segundar;
Mas le gritaba Romero:
„Deja Montez, no hagas tal,
Eze toro ya está muerto.
Fuertax en él y no maz.,,
En efecto, tantas vueltas
Le hicieron las capas dar,
Que cayó redondo en tierra,
Con aplauso general
Esto al escritor suceda
Que mañoso y suspicaz,
Osado esgrima la pluma
Contra justicia ó verdad.
Descubrasele; y logrado,
Vueltas en él, y no mas.

Bergantin Ingles *Adventure*, á Señores
Bertran L' Breton.
226 bolsas de sal.
Paquete nacional *Rosa*, A varios.
9 bultos efectos.
2 de cillas.
15 canastos lona.
5 piedras afilar.
1 barrica.
1 peineta.
3 bocois asucar refinada.
Fragata Francesa *Paraguay*, á D. Julio
Clausoue.
41 bultos.
150 baulitos.
Bergantin Ingles *Eliza*, á los SS. Bertran
L' Breton.
23½ pipas vino.
Fragata Americana *Rosaura*, á D. Jasme
Romaguera.
25 cajoncitos cigarros.
1 barril aguardiente.
Barca Francesa *Feuville*, á D. A. Cabailon.
9 pipas vino.
Bergantin Sardo *Precaucion*, á los Señores
Capurro y Castro.
148 barricas azucar.
Bergantin Pruciano *Braut*, á los Señores
Bertram L' Breton.
180 fanegas de sal.
Bergantin Hamburgués *Johannes*, á Vebel.
3 piezas arpillera.
2 cajas.
Barca Francesa *J. Gabriela*, á D. P. Requier.
9 bocois azucar.
10 medias pipas vino.
9 medias pipas vinagre.
7 cajas botellas.
11 barriles aguardiente.
30 barriles arina.
1 caja.
2 barricas porotos.
60 canastos anisete.
Bergantin ingles *Loisa*, á Lafone, Wil-
son, y Ca, con
24 pipas vino.
3 idem aguardiente.
16 cuarterolas id.
1 pipa } anis.
4 medias... }
2 barriles.
2 medios barriles.
50 barriles aceitunas.
Bergantin iugles *Martin Hall*, Dutton y
Ca., con
150 bolsas... } trigo.
15 barriles. }
Fragata francesa *Trouville*, Dorr Reinke
y Lees, con
23 pipas de aceite de lobo.
Bergantin ingles *Treak*, a Hall, Dutton-
con
48 bolsas.... } trigo.
70 barricas.. }



Ha cerrado Registro.
Dia 21.
El Bergantin Sardo *Misericordia*, capitán
Estevan Roccatagliata, por D. Lazaro Luis de
Maria; con destino á Cadiz y Genova, con-
duciendo lo siguiente:
1815 cueros vacunos.
40 fardos de lana.
41 id. de cerda.
23 id. de garras.
23 pipas } sebo derretido.
15 fardos }
1600 astas de novillo,
50 quintales de algodón.

TERRESTRE.
Dia 21.
ANIMALES EN PIE.
A D. Geraldo Gordillo..... 373.

MARITIMA
Entradas.
Dia 21.
Polacra Brasileira *Concepcion*, su capitán
Manuel Joaquin Moreira, procedente del Rio
Janeiro, de donde salió el 17 del corriente,
con destino á este Puerto, consignada á D.
Juan da Silva Figueira; conduce:—419 tercios
yerva, 390 medias suelas, 290 exes, 270 lom-
billos, 12 barriles azucar, 2 cajas con guitar-
ras.

EXTRACCION
de la loteria de la Caridad
JUGADA EL 20 DE MAYO DE 1834.

LETRA..... Z

Suertes.	Numeros.	Premios.
1	15258	25
2	7727	15
3	8020	15
4	12474	20
5	5680	15
6	4728	15
7	5155	20
8	11680	100
9	6251	15
10	3398	15
11	14107	15
12	9776	15
13	8240	15
14	2014	15
15	13863	31
16	6993	15
17	9420	15
18	4634	15
19	6800	25
20	8889	15
21	12480	50
22	11633	15
23	14059	25
24	9811	15
25	4821	25
26	6039	31
27	6786	15
28	9922	15
29	10257	15
30	6395	15
31	2783	15
32	8336	15
33	14989	20
34	3185	15
35	10919	20
36	12802	15
37	13739	500
38	13649	15
39	7232	15
40	18751	30

Despachado
Dia 21.
A Don Pablo Duplessi. 1 cajon de meri-
nos, 14 baules de zapatos, 1 cajon abanicos.
A los SS. Hall Dutton y Ca. 2 cajones
sombreros.
A los SS. Stanley Black y Ca. 3 fardor
lienzos.
Al Sr. Rovillar y Ca. 1 de gorros 1 id
flores artificiales, 1 id. chalecos gorras &c.
1 id. agua de colonia.

Han abierto Registro.
Dia 21.
Bergantin Ingles *Eliza*. capitán L. Cuttard
para la Habana, por Bertram L. Betron. y Ca
La Goleta Nacional *Joven Nicolasa*, patron
Nicolas Lucas, para las Vacas.
La Goleta Nacional *Minerva*, capitán Mi-
guel Cuneo, para Buenos Aires por el capitán.
La Goleta Argentina *Anita*, patron Marcos
Bader, para Mercedes.
La Goleta Nacional *Rosa*, patron José Guigo,
para la Colonia y Sauce,



ADUANA.



Descarga dia 17.
Bergantin Sardo *Urbano*, á D. Lazaro L.
de Maria.
495 bolsas trigo.
Bergantin Nacional *Feliz*, á Varios.
192 rollos tabaco.
43 jacases } dulces
25 cajones }
19 atados arcos de fierro.
26 bultos suecos y plantillas.
9 cajas almidon.
1 id. cera
2 atados coetes.
20 bolsas café.
12 guitarras.
Bergantin Sardo *Union*, á los SS. Capurro
y Castro.
146 cajas pasas.
8 canastos botellas vacias.
130 cajas fideos.
Bergantin Frances *Le Paul*, á D. Pedro
Iourdan.
70 barricas de harina.
Polacra Sarda *Indiferente*, á los SS. Capurro
Castro.
199 cajones de pasas,
Bergantin Sardo *Providencia*, A Carreras
Ojer.
150 bolsas azucar.
Paquete Nacional *Adelaida*, á Varios.
2 docenas linternas y plato oja de
lata.
15 docenas cueros de viscacha.

AVISOS NUEVOS.

AVISO DE LA POLICIA.

Se ha efectuado hoy la rifa del terreno de la propiedad de D. Carlos Gonzalez, tasado en seiscientos cincuenta y seis pesos 6 y medio real y ha tocado al número 2458: el que tenga dicho número presentese con él a la oficina de Policia, para la confrontacion y demas diligencias necesarias. Montevideo Mayo 20 de 1834.

REMATES.



POR LUIS BAENA.

En su Casa Calle de S. Carlos n. 147

El Jueves 22 del corriente, se han de vender indispenablemente a la mejor postura los siguientes efectos de almacén.

- Una partida de yerva superior,
- Azucar de pilon,
- Azafran de Castilla,
- Tabaco de oja,
- Almidon,
- Vino de burdeos en cajones,
- Vino Champagne, Licores,
- Ginebra en pipas y damajuanas,
- Papel, varajas, Vino en pipas,
- Garbanzos, almendras, avellanas,
- Té, velas de esperma,

En seguida.

- Zapatos de tafilete,
- Dichos de marroquin,
- Dichos de cabretilla,
- Dichos con taço y dos suelas,
- Dichos abotinados,
- Chinelas,
- Zapatos de hombre Ingleses,
- Dichos de niños y niñas,
- Botas, Tafiletos, Vecerros Marroquines, hilo de zapatero,
- Y otros artículos.

A las 11.

OTRO DE MUEBLES.

POR EL MISMO.

En su casa calle de Sn. Carlos n. 147.

El Viernes 23 del corriente, se han de vender precisamente por lo que den, un surtido de muebles recién llegados de Buenos Aires: cuyo por menor es el siguiente:

- Mesas redondas de caoba,
- Sofas de mucho gusto,
- Comodas,
- Mesas de arrimo,
- Sillas de estrado,
- Mesas de comedor,
- Guardarropas,
- Espejos de todas clases y tamaños,
- Cujas, Cunas, de madera, bronce y fierro,
- Pianos, Lavatorios, Tocadores, Costureros,
- Banquitos de Sala, Escritorios,
- Floreros, Cuadros de mucho gusto,
- Platina, Cubiertos de marfil,
- Alfonbras, Esteras,
- Y otros muchos muebles usados.

Principiará a las 10 en punto.

Circo OLIMPICO



A causa del mal tiempo no se puede dar la funcion anunciada para hoy, y cuando se efectúe se avisará en los carteles de costumbre.

SE VENDE.

Una negra criolla de edad de 18 años, sabe lavar, cocinar, planchar y coser, sin vicios ni enfermedades conocidas, el que se interese por ella; ocurra a la Calle de San Felipe n. 37 en donde darán razon. M. 20. 6 p.

SANGUIJUELAS.

Recien llegadas de Genova, y de superior calidad, se venden a 4 vintenes y a real cada una. Se van a aplicar a las casas de los en fermos a 2 reales.

Se venderán por cientos con mas equidad, ocurrasé a la botica de D. Fermin Yeregui, calle de Fuerte que darán razon.

SE HA HUIDO.

En la noche del 15 de Mayo un negrito bozal, llamado Joaquin ó Domingo que el suele llamarse, de edad de 10 años, cara delgada, mano chica tiene la oreja izquierda enferma, la cabeza pelada y con señales de granos, y en los dos dedos medianos, y anular de la mano derecha en los terceros falanjes ó yemas tiene la señal de un tajo, chaqueta de nanquin azul rayada, camisa de listado azul, y lleva dos pares calzones de nanquin, uno negro y el otro color ceniza el que lo entregue, en la casa N. 138 calle de San Luis, será bien-gratificado.

FABRICA DE SOMBREROS DE SEDA.

Guillermo Noutier tiene el honor de avisar a los aficionados al buen gusto, que en la tienda del sombrero oriental, calle del porton N. 48, se hallarán sombreros de seda, de superior calidad, y de ultima moda a precios equitativos.

SE AVISO. SE alquila la casa del finado D. Gonzalo Gomez de Mello; la persona que le convenga puede comparecer a dicha casa para tratar de su precio.

AVISO DEL EDITOR.

Para gobierno de los Sres. Suscriptores, se avisará cada dia la hora en que se hubiere publicado este periódico el dia anterior. Ayer salió a las cuatro y media de la tarde.

Ojo.

AL GRAN BARATILLO DE LA BANDE- RA BLANCA.

En la Tienda de D. Manuel Pombo y Ca. de una porcion de generos a precios sumamente infimos y son los siguientes.

- Pañuelos de Espumilla bordados de colores,
- Zarazas oscuras y de colores claros finas,
- Bayetas de todas clases,
- Bayetillas de id,
- Bayetones de todos colores,
- Gorras de pelo y de ule para niño,
- Paños para capas bronceados, id. de todos colores y casimires,
- Flecos blancos de algodón medio real,
- id. de seda de colores y de algodón anchos de mejor gusto,
- Gasilla de todas clases,
- Cotines de hilo,
- Colchás Blancas y de colores,
- Zapatos 5 reales,
- id. mas finos 6 y medio reales,
- id. mas finos y de cabritilla 8 medio reales
- Generos de alfombra para sala,
- Alfombras para Iglesia cuadradas y de todos tamaños,
- Medias de todas clases y de colores, id. cortas de lana y de algodón de colores,
- Pañuelos de Tisu de mucho gusto,
- Zarazas de colchas a 4 vintenes,
- Merinos de todos precios.

Todo cuanto existe en el establecimiento, es a precios equitativos &c.

Ojo.

Al gran baratillo de Zapatos.



En la zapateria de D. Juan Calpino, calle del porton n. 9 145, al lado de la tienda de D. Miguel Conde hay un escele

lente surtido de calzados a los precios siguientes.

Calzado de hombre.

Zapatos ingleses abotinados de patente a 22 rs. par, id. ingleses de capellada baja a 17 reales, id. para niño a 14 reales, id. ordinarios a 12 reales, id. franceses finos a 14 reales, zapatillas para baile a ultima moda a 14 reales, botines franceses de superior calidad a 5 pesos, id. mas ordinarios a 4 pesos y medio, id. mas ordinarios a 4 pesos, id. de niños a 3 pesos.

Calzado para Señora y Niños.

Zapatos de marroquin franceses de superior calidad a 7 reales par, id. de tafilete a 6 reales, id. de cabretilla a 8 reales, id. de tafilete genoveses a 5 reales, id. de tafilete franceses para niña a 4 reales, id. genoveses de fleco a 3 reales, id. ordinarios a 2 reales, zapatos de baron de todos tamaños genoveses a 6 reales.